



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00248 -2019-A/MPMN

Moquegua, 30 MAYO 2019

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2019-MIMP de fecha 03 de mayo del 2019, se da por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Locales Provinciales de Mariscal Nieto, Tumbes, San Martín e Ica, respecto de las Sociedades de Beneficencia de su circunscripción;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1411 - **Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia**, donde establece en su numeral 8.2 del artículo 8° "Que la composición del Directorio es la siguiente: a) Tres (03) personas designadas por el Gobierno Local Provincial donde se encuentra ubicada la Sociedad de la Beneficencia, uno de los cuales es designado como Presidente (a) del Directorio. (...)";

Que, en ese orden de ideas, es facultad del Gobierno Local Provincial de Mariscal Nieto, a través de este acto administrativo designar a los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua, representantes de esta comuna ante la Sociedad de la Beneficencia Pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua, en representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a las siguientes personas:

- | | | |
|---|---|---------------------------------|
| - Licenciada en Psicología KATHERINE RAQUEL ANCO SANTOS | : | PRESIDENTA DE DIRECTORIO |
| - Abogado CESAR PERCY CRUZ VELASQUEZ | : | MIEMBRO DE DIRECTORIO |
| - Señor GALO WALTHER VARGAS CUADROS | : | MIEMBRO DE DIRECTORIO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

